



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 22 JUN 2000

VISTO: El Expte. N° 133 / 2000 D.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Comisión de Servicios, a la Ciudad de Río Grande, del agente Categoría A3, Dr. Gustavo Molnar, a fin de realizar tramitaciones ante el Juzgado de Instrucción del Distrito Norte;

Que corresponde efectuar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos y adelantar el importe correspondiente al pasaje terrestre, el cual deberá ser rendido a su regreso mediante factura oficial;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de medio (1/2) día de viáticos a favor del Dr. Gustavo MOLNAR, por la suma de PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 50,00).

ARTICULO 2°: ORDENAR el adelanto de PESOS TREINTA CON 00/100 (\$ 30,00) en concepto de pasaje terrestre, el cual deberá ser rendido ante la Dirección de Administración.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 109/ 2000

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia